

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1482/2026

Fecha Resolución: 14/05/2026

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2025 - 2027

Por Resolución de Presidencia n.º 2653/2025 de 29 de agosto se aprueba la **Convocatoria de subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales en la provincia de Huelva, año 2025 - 2027** (extracto publicado en el BOP nº 170 de 5 de septiembre de 2025).

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el pasado 6 de marzo de 2026, y una vez transcurrido el plazo para que las personas jurídicas beneficiarias puedan aceptar dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 4 de mayo de 2026 y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 2025-CSU_02_000035 de fecha 8 de mayo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE**:

Primero.- Conceder a las personas jurídicas relacionadas en el Anexo I las subvenciones para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan, por un importe total de doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ochocientos (299.999,98€), que van con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 333402310048000 "Convocatoria subvenciones en materia de Servicios sociales", del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220259000074 (Fase A).

Segundo.- Reconocer la obligación del 80% de la cantidad concedida, doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (239.999,98€) según lo contemplado en el apartado 6.3 de la citada convocatoria por las cuantías que figuran en el Anexo I adjunto.

Se reconocerá por el órgano competente la obligación del abono del 20% restante previa presentación de la justificación del gasto realizado (justificación del 100%) en los términos previstos en esta convocatoria, una vez comprobado por el órgano concedente que la subvención se ha aplicado a la finalidad y que las justificaciones aportadas corresponden a los gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Tercero.- Según señala la convocatoria en su apartado 4, queda fijado el 30 de junio de 2027, como fecha máxima, para llevar a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de las personas jurídicas mediante la presentación del Anexo VI de la convocatoria (*Justificación de la subvención y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención o de la fecha de finalización del proyecto/actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

La documentación justificativa deberá presentarse necesariamente en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado *Mi carpeta* dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. En su carpeta verá que aparece la solicitud presentada, pulsando sobre ella se abrirá una nueva ventana en la que en el apartado llamado *Acciones - Incorporar documentación* le permitirá subir la documentación requerida. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959 494 882).

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en los artículos 34.3 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Fecha	15/05/2026 11:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Página	1/4



Una vez revisada la documentación justificativa por el servicio instructor se podrá requerir a las personas jurídicas beneficiarias los justificantes (copias de facturas y documentos de pago) que estime oportuno a fin de obtener evidencia razonable de la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrán requerir a las personas jurídicas beneficiarias la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Cuarto.- Indicar a las personas jurídicas beneficiarias que, según contempla la convocatoria en su apartado 17.1.d, deberán "Insertar en todo tipo de publicidad o comunicación que se realice, sobre cualquier soporte o formato, el logotipo de la Diputación de Huelva y hacer constar que es una actividad subvencionada por la Diputación de Huelva". En el caso de actividades ya realizadas antes de la publicación de la Resolución Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, no será obligatorio el cumplimiento de lo contenido en el párrafo anterior. Respecto al cumplimiento de esta obligación, se estará a lo indicado en el apartado 17.2 de la convocatoria.

Quinto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 333402310048000 "Convocatoria subvenciones en materia de Servicios Sociales" del Presupuesto Provincial y número de operación de disponibilidad previa (Fase D) que se expresa en el ANEXO I de la presente resolución.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Fecha	15/05/2026 11:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Página	2/4



ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

ORDEN	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (FaseD)	BENEFICIARIA	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	1 PAGO 80% IMPORTE Fase O
1	2025/ASS_05/00 0001	920260003122	Asociación autismo Huelva ANSARES	G21275383	"Intervención específica para personas con TEA en entornos naturales sierra de Huelva"	18.803,40 €	22.273,00 €	15.042,72 €
2	2025/ASS_05/00 0002	920260003123	APAMYS	G21021670	"Cambiamos la mirada"	18.477,73 €	29.110,35 €	14.782,18 €
3	2025/ASS_05/00 0003	920260003124	AFAME	G21435094	"Proyecto INFOAS"	8.298,05 €	8.298,05 €	6.638,44 €
4	2025/ASS_05/00 0004	920260003125	JÓVENES ESPEC. ABRIENDO PUERTAS	G21248117	"Ludoteca Abriendo Puertas, atención y respiro familiar"	4.000,00 €	4.649,05 €	3.200,00 €
5	2025/ASS_05/00 0007	920260003126	ASPERGER Y TEA leve y moderado	G21518253	"Asper qué? Sensibilización y visibilización síndrome, en colegios institutos..."	21.408,75 €	23.787,50 €	17.127,00 €
6	2025/ASS_05/00 0009	920260003759	ESTRELLA DE DOÑANA	G56143720	"Autismo, comprender es un modo de ayudar"	17.175,06 €	17.175,06 €	13.740,05€
7	2025/ASS_05/00 0012	920260003128	MIRAME Y SONRIE	G70954938	"Creciendo en inclusión, ocio, deporte y formación para el apoyo a la infancia con TEA, sus familias y"	21.342,75 €	22.470,40 €	17.074,20 €
8	2025/ASS_05/00 0013	920260003760	AVADI	G21517156	"Mas allá del tiempo libre. Ocio inclusivo y desarrollo personal"	7.042,47 €	8.000,38 €	5.633,98 €
9	2025/ASS_05/00 0015	920260003762	ASOC. CULTURAL DE SORDOS.	G21115530	"Servicio de atención integral personas sordas"	20.756,77 €	23.063,81 €	16.605,42€
10	2025/ASS_05/00 0016	920260003131	AFAS . Fed. de asoc. Familiares Alzheimer	G21349113	"Eslabones del recuerdo"	24.014,10 €	24.014,10 €	19.211,28 €
11	2025/ASS_05/00 0017	920260003340	LA CANARIEGA	G21167184	"Rehabilitación emocional personas cuidadoras, rompiendo cadenas"	18.125,74	19.589,00 €	14.500,59 €
12	2025/ASS_05/00 0018	920260003764	LA TORTUGA	G21445234	"Transformando vidas, intev. Psico social y asesora a familias con hijos trans. neurodesarrollo"	11.877,11 €	12.202,19€	9.501,69 €
13	2025/ASS_05/00 0019	920260003765	BERRACACHUELA, desarrollando horizontes.	G70991401	"Puentes de conexión: rompiendo enigmas a través del diálogo intergeneracional"	18.250,76 €	22.100,00 €	14.600,61 €
14	2025/ASS_05/00 0020	920260003769	FED.PERS.DISCAPACITADAS PSIC. Y ORG. MOVI HUELVA	G21113436	"vida activa e inclusiva para personas con discapacidad"	19.780,41 €	19.780,41 €	15.824,33€
15	2025/ASS_05/00 0021	920260003137	FEAFES HUELVA	G21171939	"V Congreso de salud mental, triple estigm., género, salud mental y discapacidad"	16.849,39 €	16.849,39 €	13.479,51 €
16	2025/ASS_05/00 0022	920260003138	ASOCIACIÓN LUNA	G21426960	"Tejiendo en igualdad"	22.060,09 €	22.060,09 €	17.648,07 €

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Fecha	15/05/2026 11:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Página	3/4



17	2025/ASS_05/00 0023	920260003771	RUMBO FIJO	G21424494	"Agitando la vida"	11.090,46 €	12.322,76 €	8.872,37 €
18	2025/ASS_05/00 0024	920260003140	NUEV@S.INICIATIV@S	G21427182	"Familiarizados"	7.645,65 €	11.762,54 €	6.116,52 €
19	2025/ASS_05/00 0025	920260003141	ALCER GIRALDA	G41064643	"Apoyo psicológico a personas cuidadoras de familias ERC en la provincia de Huelva"	7.454,74 €	9.969,59 €	5.963,79 €
20	2025/ASS_05/00 0026	920260003161	ACEPTA MIS ALAS	G13715693	"Mi respiro, tu respiro"	5.546,55 €	5.951,50 €	4.437,24 €
					TOTAL			239.999,98 €

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Fecha	15/05/2026 11:53:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REMDIBV7I3TVTDUOXLYLRIY	Página	4/4



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1579/2026

Fecha Resolución: 21/05/2026

DECRETO RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA PROVINCIA DE HUELVA. AÑO 2025 - 2027

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2653/2025 de 29 de agosto se aprueba la **Convocatoria de Subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales en la provincia de Huelva (2025-2027)** (extracto publicado en el BOP n.º 170, de 5 de septiembre de 2025).

Conforme con lo dispuesto en la citada convocatoria, se dicta Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 1482/2026 de 14 de mayo por la que se conceden de forma definitiva las ayudas propuestas.

Visto informe-propuesta del órgano instructor, de fecha 20 de mayo de 2026, donde se informa de la existencia de errores materiales en los números de operación previa (Fase D) consignados en dicha Resolución definitiva.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común y en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

Primero.- Rectificar en ese sentido los números de operación previa, fase D, relacionadas en el **Anexo I** de la Resolución definitiva n.º 1482/2026 de 14 de mayo, por la que se conceden las subvenciones en la **Convocatoria de Subvenciones de tramitación anticipada de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales en la provincia de Huelva (2025-2027)**.

Sustituyendo el **Anexo I** de la Resolución 1482/2026 por el **Anexo I** de la presente Resolución

Segundo.- Que se ordene la publicación de la Resolución Definitiva rectificativa junto a la Resolución definitiva n.º 1482/2026, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Fecha	21/05/2026 13:12:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Página	1/3



ANEXO I.- PERSONAS JURÍDICAS BENEFICIARIAS

ORDEN	EXPEDIENTE	N.º OPERACIÓN PREVIA (FaseD)	BENEFICIARIA	N.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	COSTE TOTAL A JUSTIFICAR	1 PAGO 80% IMPORTE Fase O
1	2025/ASS_05/00 0001	920260003122	Asociación autismo Huelva ANSARES	G21275383	"Intervención específica para personas con TEA en entornos naturales sierra de Huelva"	18.803,40 €	22.273,00 €	15.042,72 €
2	2025/ASS_05/00 0002	920260003123	APAMYS	G21021670	"Cambiamos la mirada"	18.477,73 €	29.110,35 €	14.782,18 €
3	2025/ASS_05/00 0003	920260003124	AFAME	G21435094	"Proyecto INFOAS"	8.298,05 €	8.298,05 €	6.638,44 €
4	2025/ASS_05/00 0004	920260003125	JÓVENES ESPEC. ABRIENDO PUERTAS	G21248117	"Ludoteca Abriendo Puertas, atención y respiro familiar"	4.000,00 €	4.649,05 €	3.200,00 €
5	2025/ASS_05/00 0007	920260003126	ASPERGER Y TEA leve y moderado	G21518253	"Asper qué? Sensibilización y visibilización síndrome, en colegios institutos..."	21.408,75 €	23.787,50 €	17.127,00 €
6	2025/ASS_05/00 0009	920260004271	ESTRELLA DE DOÑANA	G56143720	"Autismo, comprender es un modo de ayudar"	17.175,06 €	17.175,06 €	13.740,05€
7	2025/ASS_05/00 0012	920260003128	MIRAME Y SONRÍE	G70954938	"Creciendo en inclusión, ocio, deporte y formación para el apoyo a la infancia con TEA, sus familias y....."	21.342,75 €	22.470,40 €	17.074,20 €
8	2025/ASS_05/00 0013	920260004276	AVADI	G21517156	"Mas allá del tiempo libre. Ocio inclusivo y desarrollo personal"	7.042,47 €	8.000,38 €	5.633,98 €
9	2025/ASS_05/00 0015	920260004277	ASOC. CULTURAL DE SORDOS.	G21115530	"Servicio de atención integral personas sordas"	20.756,77 €	23.063,81 €	16.605,42€
10	2025/ASS_05/00 0016	920260003131	AFAS . Fed. de asoc. Familiares Alzheimer	G21349113	"Eslabones del recuerdo"	24.014,10 €	24.014,10 €	19.211,28 €
11	2025/ASS_05/00 0017	920260003340	LA CANARIEGA	G21167184	"Rehabilitación emocional personas cuidadoras, rompiendo cadenas"	18.125,74	19.589,00 €	14.500,59 €
12	2025/ASS_05/00 0018	920260004278	LA TORTUGA	G21445234	"Transformando vidas, interv. Psico social y asesora a familias con hijos trans. neurodesarrollo"	11.877,11 €	12.202,19€	9.501,69 €
13	2025/ASS_05/00 0019	920260004279	BERRACACHUELA, desarrollando horizontes.	G70991401	"Puentes de conexión: rompiendo enigmas a través del diálogo intergeneracional"	18.250,76 €	22.100,00 €	14.600,61 €
14	2025/ASS_05/00 0020	920260004280	FED.PERS.DISCAPACITADAS PSIC. Y ORG. MOVI HUELVA	G21113436	"Vida activa e inclusiva para personas con discapacidad"	19.780,41 €	19.780,41 €	15.824,33€
15	2025/ASS_05/00 0021	920260003137	FEAFES HUELVA	G21171939	"V Congreso de salud mental, triple estigm.; género, salud mental y discapacidad"	16.849,39 €	16.849,39 €	13.479,51 €
16	2025/ASS_05/00 0022	920260003138	ASOCIACIÓN LUNA	G21426960	"Tejiendo en igualdad"	22.060,09 €	22.060,09 €	17.648,07 €

Diputación de Huelva | Inclusión Social | Servicio Sociales

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Fecha	21/05/2026 13:12:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Página	2/3



17	2025/ASS_05/00 0023	920260004281	RUMBO FIJO	G21424494	"Agitando la vida"	11.090,46 €	12.322,76 €	8.872,37 €
18	2025/ASS_05/00 0024	920260003140	NUEV@S.INICIATIV@S	G21427182	"Familiarizados"	7.645,65 €	11.762,54 €	6.116,52 €
19	2025/ASS_05/00 0025	920260003141	ALCER GIRALDA	G41064643	"Apoyo psicológico a personas cuidadoras de familias ERC en la provincia de Huelva"	7.454,74 €	9.969,59 €	5.963,79 €
20	2025/ASS_05/00 0026	920260003161	ACEPTA MIS ALAS	G13715693	"Mi respiro, tu respiro"	5.546,55 €	5.951,50 €	4.437,24 €
					TOTAL			239.999,98 €

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

LA DIPUTADA
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Fecha	21/05/2026 13:12:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MARIA CARMEN DIAZ SORIANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RG7PYDAFLWSECBU7CIFKROU	Página	3/3

